



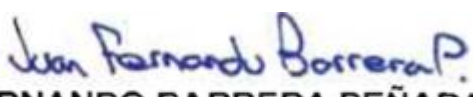
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO REFERENCIA: 2018 - 1171

Ingresa al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita la declaratoria de medida cautelar, la cual se DENIEGA, debido a que la parte interesada deberá observar lo dispuesto en autos de fechas 08 de Agosto de 2019 y 18 de Octubre de 2019 para lo que sea menester.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 17 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*